



Radicación:	2020-00021-00
Proceso:	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL- RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante:	MORALBA PALACIOS ARCOS y Otros
Demandado:	CLINICA LA ESTANCIA S.A. y OTROS
Auto No.:	0017
Fecha:	15 de enero de 2.024
Actuación:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El H. Tribunal Superior de Popayán – Sala Civil Familia en sesión de sala del once (11) de diciembre de 2.023 sustanciada por la Magistrada Doris Yolanda Rodríguez Chacón, resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia 180 del 14 de diciembre de 2.022, mediante la cual se decidió declarar probada la excepción de mérito propuesta por la sociedad demandada Clínica la Estancia S.A., denominada inexistencia de los elementos propios de la responsabilidad, negó las pretensiones de los demandantes, condenó en costas a los demandantes y ordenó el archivo del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán,

D I S P O N E:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Civil Familia, en decisión del once (11) de diciembre de 2.023 sustanciada por la Magistrada Doris Yolanda Rodríguez Chacón, mediante la cual resolvió CONFIRMAR la Sentencia 180 del 14 de diciembre de 2.022.

NOTIFÍQUESE

Estado No.:003 Fecha: 16/01/2024

Firmado Por:
Hugo Armando Polanco Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 003198b3dfa1ad21c718e28c4517b783c743202a5325f146c92c003ee028dd17

Documento generado en 15/01/2024 10:35:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>